MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

Loreto, 19 de mayo de 2021.-

DICTAMEN DE LA UOC

De acuerdo a lo determinado en la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" en los artículos 1° y 3° de la Ley N° 3439/07, el decreto N° 4780/2021 y; donde el inciso C) del artículo 311 Anexo A del decreto N° 4780/2021 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado siguiente cuatrimestre.

Por tal motivo exponemos lo siguiente

1 – Que algunos proyectos institucionales de contratación de obras bienes y servicios han sido incluidos en el Plan Anual de Contrataciones Públicas dentro del primer cuatrimestre en la cual pretendimos realizar el proceso licitatorio del llamado.

2- Los procesos de los llamados que no se alcanzaron a ejecutar, obedece a que la realización del ante proyecto de los mismos están encargados a diferentes dependencias de la Institución Municipal, entonces esta dirección de UOC dependen que estos proyectos una vez definidos sean aprobados por la máxima autoridad Municipal para posterior a ello realizar el inicio de los procesos licitatorios.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE LORETO U.O.C

Lic. Celeste Judith Echague Velásquez
Encargada de UOC